

**RESOLUCION N.º 2704 DE OCTUBRE 3 DE 2023**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA 007 DE 2023 QUE TIENE POR OBJETO: “DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA SEDE LIMONAR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUÉ TOLIMA.”

En uso de facultades Constitucionales legales y estatutarias y en especial las consagradas en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Decreto Ley 1876 de 1994, artículos 4,5, 11 y 14, Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1122 de 2007, Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011 y Artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima transformado en ESE Mediante ordenanza No. 086 de diciembre 28 de 1994, de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de Salud; funciona como una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), prestando servicios de mediana y alta complejidad dentro de los marcos técnicos y legales que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud según las definiciones contenidas en la Constitución Política de 1991 y las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

La secretaria Departamental de Salud del Tolima, cuenta con el Programa Territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de E.S.E del Departamento del Tolima, el cual fue viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2014. En este se contempla, que los servicios de salud de mediana y alta complejidad del Municipio de Ibagué y del Departamento del Tolima, serán prestados por el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué - Tolima.

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E, es la Institución Prestadora de Servicios de Salud pública más grande y de alta complejidad de atención en el Departamento del Tolima; la cual cuenta con dos Sedes de atención Francia y Limonar ofertando diversos servicios para la atención de pacientes hospitalizados, urgencias y consulta externa, con una oferta total de 389 camas hospitalarias en ambas sedes, siendo 281 de la sede Francia y 108 de la sede Limonar. El mayor número de camas son en el servicio de hospitalización adultos con 253 camas y 153 camas entre cuidados intermedios e intensivos adultos, de estas solo 10 están ubicadas en la sede Limonar. Existe capacidad exclusiva en la sede Francia como lo es las camas de cuidado intermedio e intensivo neonatal (27), camas de unidad de cuidados intermedios e intensivos pediátricos (8), camas de hospitalización pediátricas (25), sala de partos (1), camas de internación en salud mental (17), así como todo lo requerido para la atención del paciente oncológico y paciente con requerimiento de hemodiálisis y la capacidad instalada exclusiva del servicio de urgencias.

Actualmente el Hospital Federico Lleras Acosta cuenta con el servicio de cirugía en ambas sedes con el propósito de dar respuesta a los requerimientos y necesidades de los pacientes de acuerdo al modelo de prestación de servicios de la ESE. Se encuentran habilitadas 15 especialidades quirúrgicas en la sede Francia y 3 en la sede Limonar.

En cuanto a la disponibilidad de franjas quirúrgicas programadas por especialidad, cirugía general es la especialidad de mayor disponibilidad, seguido de cirugía de mano, plástica y ortopedia; las especialidades descritas anteriormente, cuentan con franja quirúrgica diaria. Existen otras especialidades que hacen uso de las salas quirúrgicas como lo son neumología, hematología y radiología intervencionista.

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E es la única opción en la red pública para atender los servicios complejidad para el departamento y aun, para los departamentos circunvecinos, puesto que algunas patologías que no pueden ser cubiertas por capacidad o existencia de especialistas son remitidos desde departamentos como Caldas, Huila y Cundinamarca.

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E en su sede Limonar tiene proyectada la apertura de dos salas quirúrgicas adicionales a la ya habilitada, con el propósito de dar complementariedad a los pacientes coronarios y neumológicos, debido al desarrollo simultaneo de servicios diagnósticos y terapéuticos dirigidos a esta población como lo son, diagnostico cardiovascular, diagnostico neumológico, hemodinamia e intervencionismo y unidad de cuidados intensivos adultos.

Por otro lado, se requiere fortalecer las especialidades quirúrgicas oncológicas de la sede Francia, como lo son coloproctología, cirugía de cabeza y cuello, cirugía oncológica, cirugía ortopédica oncológica y cirugía gastrointestinal, se requiere mayor disponibilidad de tiempo quirúrgico por lo cual se trasladara algunas especialidades quirúrgicas que son requeridas para el manejo del paciente crónico que se encuentra ubicada en la sede Limonar como lo son urología, cirugía general y oftalmología. Se conservará las especialidades de mano y plástica debido a la experiencia exitosa en cuanto a oportunidad y alto giro cama.

Actualmente el área del servicio de cirugía del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué cuenta con 6 quirófanos en sede Francia y 1 en sede limonar, de los cuales no cuentan con un 100% de los elementos y/o dotación de equipos en las condiciones idóneas para su funcionamiento ya que los mismos cuentan con aproximadamente 10 años de operación, la complejidad de algunas especialidades, se requiere equipos de mayor tecnología debido a que cuentan con sistema obsoleto y no son suficientes para las diferentes especialidades que se quieren implementar con la apertura de nuevos servicios o que se requieren tratar.

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué ha venido creciendo en la prestación de servicios para una atención de alta complejidad a los usuarios del Departamento del Tolima brindando una atención integral a los pacientes, como principal referencia en el municipio de Ibagué. Con Especialidades como: Cirugía cardio vascular, Cirugía de Tórax, Cirugía Vascular periférica, Neumología, Oftalmología, Neurocirugía (Epiléptica), Neurocirugía Funcional (Movimientos Anormales).

El E.S.E no tiene los suficientes equipos e instrumentos para atender los procedimientos requeridos en la atención especializada, lo cual presenta dificultad en los tiempos de atención y cobertura de las franjas del servicio en instituciones públicas del departamento.

En este orden de ideas se requiere la operatividad de tres (3) quirófanos entre ellos una sala de alta tecnología la cual requiere la adquisición de 67 equipos biomédicos y de apoyo que complementen la atención de los pacientes que mejoren sustancialmente la atención de los pacientes que lo requieren para garantizar la realización de una atención de forma oportuna, segura, continua, integral, pertinente y humanizada a nuestros usuarios. Es de resaltar que para el desarrollo del proyecto de Dotación De Equipos Biomédicos Para El Servicio De Cirugía en la Sede limonar del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Ibagué Tolima, se hace necesario dotar de equipos de alta tecnología para la óptima prestación de los servicios y el buen desarrollo de las actividades asistenciales de la institución.

Con lo anterior, contribuimos a una mayor oportunidad para los pacientes, ampliamos el portafolio quirúrgico, garantizamos complementariedad e integralidad, disminuimos trámites administrativos y referencia a la red externa y el traslado de los pacientes entre las sedes y así cumplir a cabalidad con el bienestar y el mejoramiento de la calidad y oportunidad de la prestación de los servicios de cirugía general y especializada para nuestra población tolimente

Que para el efecto, la Entidad público el proceso de selección de mayor cuantía No. 009 de 2023. Que agotadas todas las etapas del mismo y acorde a la Resolución No. 2590 del 28 de septiembre de 2023 el proceso fue declarado desierto.

Que el estatuto de contratación interno del Hospital Federico Lleras Acosta Acuerdo 063 de abril 30 de 2021, regla en su artículo 12 Parágrafo Único "En caso de declararse desierto una invitación para contratar por cuantía superior a los 1.800 SMMLV, la entidad podrá iniciar proceso de contratación dentro de los dos meses siguientes a la declaratoria acudiendo

al trámite de la invitación a contratar de cuantía de 1.000 a 1.800 SMMLV, a partir de la publicación de los pliegos de condiciones definitivos

Que con el fin de garantizar la prestación del servicio de salud y dar cumplimiento a los fines de la Entidad, se procede a publicar la presente convocatoria en los términos arriba mencionados

Que, con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página Web [del Hospital y la plataforma SECOP II](#).

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del proceso de menor cuantía 007 de 2023 que tiene por objeto: "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA SEDE LIMONAR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUÉ TOLIMA", de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

Que la Entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente Proceso de contratación hasta por la suma **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5.761.624.749) MCTE IVA INCLUIDO.**

Que, con base en lo anteriormente expuesto, el Gerente del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima, Empresa Social del Estado,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la Apertura del proceso de Menor Cuantía No. 007 de 2023 que tiene por objeto "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA SEDE LIMONAR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUÉ TOLIMA".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese los términos de Condiciones definitivos que determinará el procedimiento de selección y evaluación, así como el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de acto administrativo de apertura y Pliego de condiciones definitivo	Octubre 03 de 2023
Observaciones al Pliego	Octubre 04 de 2023
Respuesta Observaciones / Adendas	Octubre 05 de 2023
Cierre de invitación y entrega de propuestas Secop II	Octubre 06 de 2023 las 8:00 am.
Informe de cierre de propuestas	Octubre 06 de 2023 las 8:10 am.
Evaluación de ofertas	Del 06 al 9 de octubre de 2023
Publicación y Traslado de informe de evaluación SECOP II:	Del 10 al 12 de octubre de 2023
Observaciones al informe de evaluación SECOP II:	Del 10 al 12 de octubre de 2023 hasta las 18.00 horas
Respuesta a las observaciones	Octubre 13 de 2023
Acto administrativo de adjudicación SECOP II	Octubre 13 de 2023
Firma del contrato- SECOP II legalización del contrato	Desde el 17 de octubre de 2023

Debe verificarse por parte del oferente el contenido del CRONOGRAMA DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II, ya que los términos y plazos allí establecidos son preclusivos. Es responsabilidad del oferente presentar su oferta en los términos habilitados en la plataforma de SECOP II, según cronograma establecido para el proceso.

**ARTICULO TERCERO.** Designar el COMITÉ EVALUADOR del proceso CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 007 DE 2023 a:

**Evaluación Financiera y Económica.**

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	ANA PAOLA CACAIS TORRES	SUBGERENTE ADMINSITRATIVO Y FINANCIERO
2.	MELBA CONSTANZA NIVIA RUIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADA AREA DE COMPRAS

**Evaluación Jurídica.**

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	DR. OSCAR MAURICIO GOMEZ LABRADOR	JEFE OFICINA JURIDICA

**Evaluación Técnica**

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	ING. MÓNICA GRACIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
2	NATALIA ANDREA QUINTERO GUZMÁN	COORDINADORA SEDE LIMONAR

**ARTICULO CUARTO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la página web [www.hflleras.gov.co](http://www.hflleras.gov.co).

**PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE**

Dada en Ibagué, a los TRES (03) días del mes de Octubre de 2023.



**LUIS EDUARDO GONZALEZ**  
GERENTE